SELLO DE OFICIO — 4. MRS AÑO 1823

Pedro Carrasco Regte. de la Jurisdiccion ordinaria de dha Villa, D. Pedro Vivco. Caxa, D. Gines Jose Granada de Paredes, D. Juan Vivco. Regidores perpetuos q. lo eran en el dia primero de Marzo del año pasado de mil ochocientos veinte, D. Antonio Paredes Paredes y D. Juan Ramon Muñon Diputados en dha Epoca, y D. Blas Ruiz Cura tente. de la Parroql. del Sn. Andres Apostol de dha Villa, a fin de tratar y conferenciar sobre la calificacion de si deven ó no ser excluidos del exercicio de sus empleos D. tomas Paredes, D. Gines de Zamora Vidal, D. Lorenzo Fernandez de Caceres y D. Benito Ruiz Gonzalez, é instruidos de las ordenes comunicadas pa. la reposicion del Ayto. perpetuo de conformidad dixeron: Que D. tomas de Paredes, D. Gines de Zamora Vidal, D. Lorenzo Fernandez de Caceres ni D. Benito Ruiz Gonzalez no deven ser posesionados en los empleos ó destinos q. exercian en el dia primero de Marzo de mil ochocientos veinte; el Paredes pr. haver sido Alde. y Srio en el tpo q. regia en este Pueblo la estinguida Constitucion; el Zamora pr. haver sido Miliciano Nacional Voluntario; el Fernandez pr. haver exercido el destino de Alde. en el año pasado